Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS*", DESTINADA AL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER "PROF. DR. MANUEL RIVEROS".

Asunción, 8 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS***"; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012 "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 25/2012, el Director General del Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el Diario la Nación los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de agosto de 2012, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 37°.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 5 de setiembre de 2012, se han recibido 13 (trece) Ofertas de las Firmas: ***LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L., EL CASTILLO S.A., AGRO SURCO IMPORT – EXPORT, SAMAL S.R.L., PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., GRIMEX S.A., FRAN –CAR S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., DICOPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN JOSE, CENTRO SUR S.R.L., COMVENCE S.A. y VIENTO SUR – de Iván Arce Ramírez.***

Que el Comité de Evaluación integrado por el ***Dr. Emigdio Idoyaga Zárate***, Director General del Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros"; el ***Lic. Robin O. Cáceres Vargas***, Administrador; el ***Sr. Eduardo Espinola***, Jefe Dpto. de Contrataciones; la ***Lic. Celsa R. Cardozo***, Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros; la ***Lic. Alicia Báez***, Jefa de Dpto. de Nutrición y Cocina; y la ***Sra. Victorina Valdez***, Jefa de Servicios de Cocina, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2594, de fecha 01 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1025

8 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"***, destinada al Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros"; de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO G.
1. La Comercial Asuncena S. R. L.	80020046-2	5, 14, 47, 59, 60, 61, 63, 66, 69, 72, 73, 77 y 78.-	665.348.000.
2. Pastas La Criolla S. R. L.	80009158-2	19, 23, 25, 26, 32, 33, 40, 41, 43, 44, 49 87, 88, 89 y 90.-	80.359.900.
3. Agro Surco - de Juan B. Pérez	1296453-0	30, 42, 54, 55, 56, 68 y 70.-	19.970.000.
4. Viento Sur – de Iván Arce Ramírez	3748150-9	48, 92, 93, 94 y 95.-	55.140.000.
5. El Castillo S. A.	80015104-6	1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 22, 24, 28, 29, 31, 36, 37, 38, 39 y 91.-	78.441.750.
6. Grimex S. A.	80008378-4	67, 75, 76, 79, 81, 82 y 86.-	38.052.000.
7. Distribuidora San Jose – de Nancy Valenzuela	2506092-9	71, 74, 80, 83, 84 y 85.-	9.160.000.
8. Samal S. R. L.	80044730-1	4, 18, 27, 58 y 64.-	109.186.600.
9. Fran – Car S. R. L.	80005913-1	7, 15, 16, 34, 35, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 62 y 65.-	113.215.900.
10. Comvence S. A.	80028982-0	3, 6, 21 y 57.-	33.147.000.
11. 2 De Julio S. R. L.	80022970-3	2 y 20.-	90.974.200.
TOTAL GENERAL GUARANIES			**1.292.995.350.**

GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los Ítem a ser suministrados por cada oferente adjudicado y el Cuadro de Precio Adjudicado por cada Empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Rubro 310 "Productos Alimenticios", del Instituto Nacional del Cáncer, para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros" a suscribir los Contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Expte. A.J. N°4408 /12.

DICTAMEN A. J. N°. 2594

A: **PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTES TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" PLURIANUAL.-**

FECHA: 01/ OCTUBRE/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota INC N° 481/2012 de fecha 26 de Setiembre de 2012, por el Dr. Emigdio Idoyaga Zárate, en su carácter de Director General del Hospital Nacional del Cáncer y el Lic. Robín O. Cáceres Vargas Administrador del Instituto Nacional del Cáncer, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que por Resolución D.G.N° 25/2012 de fecha 30 de Julio de 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 04/2012, convocado por el Instituto Nacional de Cáncer y se Conforma el Comité de Evaluación, para la Adquisición de Productos Alimenticios AD REFERENDUM – PLURIANUAL, integran el Comité de Evaluación los señores, Lic. Robín O. Cáceres Vargas Administrador, Dr. Emigdio Idoyaga Zarate Director General, Lic. Celsa R. Cardozo Jefa Dpto. de Adquisiciones y Suministros. Sr. Eduardo Espínola Jefe de Contrataciones, Lic. Alicia Báez, Jefa del Dpto. de Nutrición y Cocina. Sra. Victoriana Valdez Jefa de Servicio de Cocina, en calidad de miembros de dicho comité.

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3488/2012 de fecha 20/09/2012, y el saldo restante quedara sujeto a la probación del Presupuesto General de Gastos Año 2013 por Ley.-

Que el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de Setiembre de 2012, (10 fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas:

1- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., ITEMS ADJUDICADOS N° 5-14-47-59-60-61-63-66-69-72-73-77-78- Monto Adjudicado G.665.348.000**
2- **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., ITEMS ADJUDICADOS N° 19-23-25-26-32-33-40-41-43-44-49-87-88-89-90 Monto Adjudicado G. 80.359.900.-**
3- **AGRO SURCO – DE JUAN B. PÉREZ ITEMS ADJUDICADOS N° 30-42-54-55-56-68-70.- Monto Adjudicado G. 19.970.000**
4- **VIENTO SUR – IVAN ARCE RAMIREZ ITEMS ADJUDICADOS N° 48-92-93-94-95 Monto Adjudicado G. 55.140.000,**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Asesoría Jurídica

5- **EL CASTILLO S.A. ITEMS ADJUDICADOS 1- 8-9-10-11-12-13-17-22-24-28-29-31-36-37-38-39-91.-Monto Adjudicado G. 78.441.750**
6- **GRIMEX S.A. ITEMS ADJUDICADOS 67-75-76-79-81-82-86 Monto Adjudicado G.38.052.000**
7- **DISTRIBUIDORA SAN JOSE – DE NANCY VALENZUELA ITEMS ADJUDICADOS 71-74-80-83-84-85, Monto Total Adjudicado G.9.160.000.-**
8- **SAMAL S.R.L., ITEMS ADJUDICADOS 4-18-27-58-64, Monto Adjudicado G.109.186.600.,**
9- **FRAN – CAR S.R.L., ITEMS ADJUDICADOS 7-15-16-34-35-45-46-50-51-52-53-62-65, Monto Adjudicado G.113.215.900**
10- **COMVENCE S.A., ITEMS ADJUDICADOS 3-6-21-57- Monto Adjudicado G.33.147.000,**
11- **2 DE JULIO S.R.L., ITEMS ADJUDICADOS 2-20, Monto Adjudicado G.90.974.200.,** *por poseer los mejores precios, resultando ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...".*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 1.292995.350 (Guaraníes mil doscientos noventa y dos millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta).-

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**. en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".-

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de setiembre de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Instituto Nacional del Cáncer, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

Abog. [illegible] Torres
Dirección General
Asesoría Jurídica

13082 02 OCT. 2012
08:45